



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 050-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 29 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 016-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, el INFORME Nº 0317-2023-MDDA/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Solicitudes de Peticiones Varias (EXP. Nº 2045, EXP. 1002, EXP. Nº1225, EXP. Nº 1265, EXP. Nº 1286, EXP. Nº 1306, EXP. Nº 1311, EXP. Nº 1386, EXP Nº 2015, EXP. Nº 2021, EXP. Nº 1909, EXP Nº 1910 Y OTROS), el Gerente de Desarrollo Social solicita se apruebe disponibilidad presupuestal para apoyo social a las comunidades de Pumahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 41º de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tiene las solicitudes de Peticiones Varias (EXP. Nº 2045, EXP. 1002, EXP. Nº1225, EXP. Nº 1265, EXP. Nº 1286, EXP. Nº 1306, EXP. Nº 1311, EXP. Nº 1386, EXP Nº 2015, EXP. Nº 2021, EXP. Nº 1909, EXP Nº 1910 y OTROS), presentado por diferentes autoridades y pobladores solicitando la donación de pollos, y;

Que, según el **INFORME Nº 317-2023-MDDAR/GDS/OCR**, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, solicitando disponibilidad presupuestal y su aprobación mediante acuerdo de concejo para Apoyo Social (donación de pollos) a las diferentes comunidades de Pumahuasi, y;

Que, se tiene el **PROVEIDO Nº 325-2023-MDDAR/GM**, presentado por Gerente Municipal, a efecto de que se apruebe en sesión de concejo y se disponga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, para atender apoyo social (DONACION DE POLLOS), y;

Que, los regidores previo debate y por unanimidad acordaron aprobar que se derive a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a efecto que disponga la certificación de disponibilidad presupuestal siempre que exista presupuesto, para atender **Apoyo Social (donación de pollos) a las diferentes comunidades** de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, quedando que el apoyo se dará previa solicitud de parte y verificación del personal del área correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que se derive a Gerencia de Planificación y Presupuesto para que **CERTIFIQUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** siempre que exista presupuesto, PARA ATENDER APOYOS SOCIALES (DONACION DE POLLOS) a los caseríos de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR que el apoyo social será previa solicitud de parte y verificación del Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, **Gerencia de Planificación y Presupuesto**, demás áreas pertinente el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE